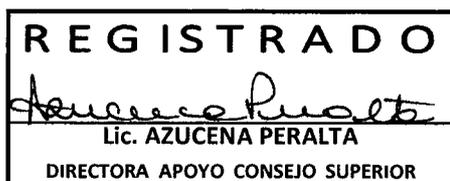




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 238/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna María Rosa DÍAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 238/2013 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 238/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de la asignatura Metodología de la Investigación I, Seminario I: el Aire, Seminario II: el Agua, Metodología de la Investigación II, Seminario III: los Residuos y Seminario IV: el Medio



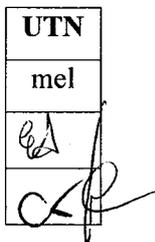
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Biótico, sin tener aprobada su correlativa Metodología de la Enseñanza de Ciencias del Ambiente, a la alumna María Rosa DÍAZ, Legajo N° 11305, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1589/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior